

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Rectificación de errores del Decreto N.º 2024/12 por el que se nombran funcionarios en prácticas como policía local, resultante del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Con fecha 16 de enero de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Visto el Decreto de Alcaldía N.º 2024/12 de nombramiento como funcionarios en prácticas del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad tres plazas del grupo C1, escala básica, categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, según las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 156, de 16 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Advertido error material en el apartado primero de la parte Resolutiva del citado Decreto, en el que figuran los tres aspirantes que han superado el citado procedimiento selectivo y, por lo tanto, han sido nombrados funcionarios en prácticas; en relación al tercer aspirante nombrado, aparece como D. Jaime de Vera Fernández, cuando debe decir D. Jaime de Vera Hernández.

De lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material producido en el apartado primero de la parte resolutiva del Decreto N.º 2024/12, quedando su redacción completa como sigue:

1º.- Realizado íntegramente el proceso selectivo para cubrir en propiedad tres plazas del grupo C1, escala básica, categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, según las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 156, de 16 de agosto de 2023.

2º.- Vista la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador en favor de los tres aspirantes que han obtenido la mayor puntuación de todo el procedimiento selectivo, publicada el día 26 de diciembre de 2023.

3ª.- Resultando que los aspirantes propuestos, presentan la documentación a la que hace referencia el apartado 9.1 de las bases que rigen su convocatoria, dentro del plazo de veinte días hábiles establecido al efecto.

4º.- Considerando lo dispuesto en los artículos 69 y 74 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios en prácticas con fecha efectos del primer día de inicio del curso selectivo 2024 en la Escuela de Protección Ciudadana, para las plazas de Policía Local, Subgrupo C1 de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, a los siguientes aspirantes que han superado en mencionado procedimiento selectivo:

- D. Álvaro Cañuelo Malagón.
- D. Darío Carpintero Leyva.
- D. Jaime de Vera Hernández.

SEGUNDO.- Esta situación como funcionarios en prácticas se mantendrá hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, una vez hayan superado con éxito el curso selectivo en la Escuela Regional de Protección Ciudadana.

TERCERO.- Las retribuciones a percibir del Ayuntamiento como funcionarios en prácticas, serán las retribuciones básicas correspondientes a la categoría indicada.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava, a 17 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 172